



ASAMBLEA GENERAL 2020

GUIÓN PARA LAS ELECCIONES

FECHA DE CELEBRACION 21/11/2020

- 1º. Pasar lista de los asistentes y recuento de los mismos.
- 2º. Primera convocatoria: 11.45 horas. Por aplicación del Artículo 42 a) del Reglamento Electoral, será precisa la presencia, al iniciarse la misma, de al menos la mitad más uno del total de los miembros de la Asamblea General (24).
- 3º. Segunda convocatoria, caso de que no se cumpliera lo anterior: 12:15 horas.

ELECCION A PRESIDENTE

- 4º. Sorteo de tres miembros de la Asamblea General, para la composición de la Mesa Electoral. El de mayor edad será el Presidente y el de menor edad el Secretario. Que ellos mismos digan la edad que tienen. Para elegirlos, se numeraran los cinco Estamentos del 1 al 43, y se extraerán tres bolas con los números citados. Se hará así, si previamente la Junta Electoral, con el objeto de agilizar el proceso, ha elegido los componentes: 12:20 horas.
- 5º. Si hay algún Interventor, tras su identificación ante la Mesa Electoral, se sentará junto a los miembros de ésta.
- 6º. Las funciones de la mesa vienen recogidas en el Artículo 25. Copia de este Artículo se le entregará a la Mesa Electoral.
- 7º. La Mesa Electoral se constituirá media hora antes del inicio de la votación.
- 8º. Elecciones Presidente: 12:30 horas.
- 9º. Tras el escrutinio, rellenarán el acta que se entregará a la Mesa con los datos que en la misma figuran, y se proclamará los resultados por el Presidente de la Mesa.
- 10º. Finalizado el escrutinio, el acta y las papeletas se entregarán a la Junta Electoral.

ELECCION COMISIÓN DELEGADA

- 1°. Finalizado el plazo de presentación de candidaturas: 13:30h, leer las candidaturas presentadas a cada Estamento.

- 2°. Finalizada la elección del Presidente de la R.F.E.H., se constituirán las Mesas Electorales de los 5 Estamentos, que estarán integrados por tres miembros de la Asamblea General, que pertenezcan al grupo correspondiente, designados por la Junta Electoral, y que no sean candidatos. Se pretende que la Junta Electoral presente a la Asamblea, que la Mesa Electoral surgida para la elección a Presidente, sea la misma para el resto de los Estamentos.

Si todos los miembros fueran candidatos, la Junta Electoral asumirá sus funciones.

- 3°. Elección miembros Comisión Delegada: 13:45 horas.

- 4°. Se hará la votación de cada uno de los Estamentos, separadamente del resto. Es decir, finalizada la votación de un Estamento, se hará la votación del siguiente, para cumplimentación del acta con los resultados del anterior Estamento.

- 5°. Anunciar antes de la votación, Artículo 49 a), que con el fin de posibilitar la presencia de las minorías, los electores de los Estamentos por Federaciones Territoriales y Clubes deportivos, **que tienen cuatro puestos en la Asamblea**, solamente puedan votar a un máximo de tres candidatos. Si no excediera el número de candidatos al de puestos a cubrir, la anterior regla no se aplicaría.

- 6°. Finalizado el escrutinio de cada Estamento, se proclamarán los resultados.